



### **¿Se reducirán los aportes de los pensionados?**

**El Congreso viene estudiando desde el 2015 el proyecto que pretende reducir las deducciones en salud de los pensionados. Recientemente, el Senado solicitó a la Corte Constitucional que estudie a fondo dicho proyecto.**

Por: Marcelo Duque Ospina

El presidente Santos prometió, en su segunda campaña, disminuir el aporte que los pensionados hacen a salud del 12 al 4 por ciento. El año pasado cuando el Congreso aprobó la ley que tenía esa intención, el presidente inesperadamente objetó esa iniciativa legislativa. Las razones que aduce el Ministerio de Hacienda para no avalar dicho proyecto de ley, son presupuestales, es decir, porque el Estado necesita los recursos que genera el aporte de los pensionados a salud. Es pertinente señalar que el Congreso viene estudiando desde el 2015 el proyecto que pretende reducir las deducciones en salud de los pensionados. Recientemente, el Senado solicitó a la Corte Constitucional que estudie a fondo dicho proyecto.

Frente a lo anterior, veamos la realidad de un pensionado frente a sus ingresos en la edad adulta, lo cual amerita que la Corte Constitucional revise con rigor el asunto y se pronuncie.

Primero. Se considera a los pensionados como una población objeto de especial protección. Sin duda, en la medida en que se avanza en edad, las personas son más vulnerables y necesitan apoyo del Estado de diversas formas. Una de esas alternativas es aliviar el bolsillo; para citar un ejemplo, en muchas partes del mundo los pensionados no pagan transporte en metro y tienen tarifas reducidas para ciertos servicios públicos.

Segundo. Cuando una persona se pensiona, su ingreso se reduce drásticamente. En muchos casos, el decrecimiento puede ser hasta del 80 por ciento, hecho conocido técnicamente como brecha pensional. Con un atenuante, la mesada representa el único o principal ingreso, lo cual hace más crítica la situación. Esto aplica para todos los pensionados que obtengan una mesada superior a un salario mínimo, explicado porque en nuestra Constitución está consagrado que las mesadas en Colombia deben ser al menos de ese valor.

Tercero. El incremento exagerado de los gastos inherentes a la salud después de los 65 años. Aquellas personas que tienen medicina prepagada, observan aumentos exponenciales de las primas, es decir, del costo mensual del servicio. De otra parte, existe más necesidad de medicamentos, los cuales, en determinadas situaciones, no son cubiertos por el POS (Plan Obligatorio de Salud). Lo anterior significa que el pensionado



destinará un valor representativo de su ingreso, en la búsqueda de un estado de salud adecuado para él y su familia.

Lo que es difícil de entender es que a una persona cuando está activa trabajando y tiene retribución plena, se le deduzca el 4 por ciento para los aportes al esquema obligatorio de salud, pero cuando se pensiona, que ve disminuido su ingreso, se incremente el descuento el triple, del 4 por ciento se suba al 12 por ciento.

Por lo anterior, la Corte Constitucional tiene la tarea de revisar el proyecto de ley 170-16 y para tal propósito ha solicitado que diversas entidades se pronuncien sobre el particular.

Recientemente, la Procuraduría fijó una postura, en la cual considera injustificadas las razones expuestas por el Gobierno para no aprobar el proyecto de reducción del descuento. Así las cosas, esta entidad solicitó a la Corte Constitucional que ordene aplicar de inmediato la disminución del descuento en salud para el colectivo de pensionados.

En mi opinión, socialmente es razonable mejorar las condiciones de los adultos mayores, y rebajar el aporte del 12 al 4 por ciento en salud es un camino en esa dirección. Pero tampoco nos podemos apartar que el Estado dejará de recibir unos recursos por ese rubro, por lo tanto el Gobierno deberá buscar hacer eficiencias en otros aspectos. Es entendible la presión fiscal actual, pero coincido con lo que expresa la Procuraduría al señalar que no se puede “es aducir la sostenibilidad fiscal para evitar la progresividad del Estado Social de Derecho o (...) para impedir su materialización”.

Es decir, no es adecuado argumentar, como lo ha hecho el Ministerio de Hacienda, que los ahorros del Estado recaigan en los pensionados y, por ende, en el detrimento de la calidad de nuestros adultos mayores. En otras palabras, es necesario generar eficiencias en materia pensional, de allí la pertinencia de una reforma que busque diseñar un sistema general de pensiones con mayor cobertura, ajustado a la realidad demográfica de nuestro país y sostenible. Lo que se podría hacer en una primer fase, es realizar la reducción de forma progresiva para quienes reciban mesadas inferiores a entre uno y dos salarios mínimos.

El gran reto que tiene el país en su conjunto es aumentar el ahorro de largo plazo, como instrumento de construcción de una pensión complementaria. Pero el hecho es que una minoría ha tenido la posibilidad de ahorrar para su vejez, por esa razón la gran mayoría de pensionados sienten tanta preocupación con respecto al descuento que se les aplica por el POS.